

INFORME DE INTEGRACIÓN

SE



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Noticias de la ALADI

VOLUMEN 8 N° 7

JULIO 2009

Durante julio de 2009, la Secretaría General de la ALADI (SG) comunicó la suscripción de tres Protocolos Adicionales y la internalización de un Acuerdo de Alcance Parcial y 11 Protocolos Adicionales, realizadas por los países miembros.

A continuación se detalla la información de referencia:

SUSCRIPCIÓN DE PROTOCOLOS

ACE N° 18. Argentina - Brasil - Paraguay - Uruguay (Mercosur)

68° Protocolo Adicional. El 8 de julio la SG publicó el referido Protocolo mediante el cual los países miembros del Mercosur, incorporan la Decisión CMC N° 62/07 (Régimen de certificación de mercaderías provenientes de Israel almacenadas en depósitos aduaneros de los Estados Partes).

ACE N° 35. Argentina - Brasil - Paraguay - Uruguay (Mercosur) - Chile

54° Protocolo Adicional. El 8 de julio la SG comunicó la suscripción del referido Protocolo mediante el cual Brasil y Chile convienen incorporar al régimen del Acuerdo los productos

provenientes de sus respectivas Zonas Francas con excepción de las mercaderías de los Capítulos 50 a 63.

AR.AM. N° 1. Argentina- Bolivia

16° Protocolo Adicional. Nómina de productos otorgados por Argentina.

El 10 de julio la SG publicó el referido Protocolo mediante el cual se incluyen prendas de vestir y sus requisitos específicos de origen.

Los beneficios serán por un año o hasta que se alcance la cuota de 9 millones de dólares.

VIGENCIAS

Acuerdo de Alcance Parcial Agropecuario N° 3 y Primer Protocolo Adicional. Argentina - Bolivia - Brasil Chile - Paraguay - Uruguay.

El 22 de julio la SG publicó las notas de la Representación del Uruguay, comunicando la incorporación a su ordenamiento jurídico el referido Acuerdo y su Primer Protocolo Adicional, en los cuales se crea el Consejo Agropecuario del Sur y el Comité Veterinario Permanente del Cono Sur, respectivamente.

ACE N° 18. Argentina - Brasil - Paraguay - Uruguay (Mercosur)

- **54°, 58°, 61°, 62°, 63° y 65° Protocolos Adicionales.** El 17 de julio la SG difundió notas de la Secretaría del Mercosur mediante las cuales se informa la puesta en vigor de los referidos Protocolos adicionales, relativos al Régimen de Origen Mercosur.

- **59° Protocolo Adicional.** El 14 de julio la SG difundió la nota de la Representación de Uruguay sobre la

incorporación a su ordenamiento jurídico, por Decreto del Poder Ejecutivo N° 178/008, del referido Protocolo sobre "Transacciones Comerciales en Monedas Locales".

El Protocolo está vigente para Uruguay desde el 30 de julio de 2009.

ACE N° 35. Argentina - Brasil - Paraguay - Uruguay (Mercosur) - Chile

49°, 50° y 51° Protocolos Adicionales al ACE N° 35. El 30 de junio la SG difundió la comunicación de la Representación de Paraguay sobre la incorporación y vigencia de los referidos instrumentos, relativos a la aplicación de los beneficios del Acuerdo a mercancías elaboradas en Zonas Francas; al otorgamiento por parte de Chile a Paraguay de un régimen de origen diferenciado para determinadas mercancías; y al adelanto de los márgenes preferenciales recíprocos.

ACE N° 52. Cuba- Paraguay.

El 13 de julio la SG difundió la nota de la Representación de Cuba en la cual comunica que deja sin efecto las Resoluciones 16 y 47 del 2001 relativas al ACE N° 52, en virtud de la suscripción y puesta en vigor del ACE N° 62 entre Mercosur y Cuba.

REUNIONES

Se llevaron a cabo tres reuniones negociadoras: para el perfeccionamiento de los regímenes de origen y salvaguardias, así como para la elaboración de un régimen de solución de controversias. También se reunieron los responsables gubernamentales de PYMES y se celebró una reunión de Ministros del Área Social.

Contenido

<i>Noticias de la ALADI</i>	<i>1</i>
<i>Selección de disposiciones publicadas en Diarios Oficiales de los países de la ALADI</i>	<i>2</i>
<i>Noticias comerciales</i>	<i>3</i>

EMBAJADA DE MÉXICO
EN URUGUAY

Oficina Comercial de México en América del Sur y Representación Permanente
de México ante la ALADI

Plaza Independencia 753 piso 7, Montevideo, Uruguay, CP. 11100

Teléfono: (5982) 900-2098; 900-7345, 900-4814; Fax: (5982) 908-7452. Correo: repmex@repmex.com.uy

Selección de disposiciones publicadas en Diarios Oficiales de países de la ALADI

Argentina

Fuentes: www.boletinoficial.gov.ar y www.tarifar.com

Arancel de Aduanas

Incorpora en el ordenamiento jurídico argentino, las modificaciones de la Nomenclatura Común del Mercosur y su Arancel Externo Común, dispuestas por las Resoluciones GMC Nros. 27 y 28 de 2007. Resolución Conjunta MP 233 del 24/06/2009.

Valoración Aduanera

Establece valores criterio de carácter preventivo para determinados tejidos (NCM 7019.40.00; 7019.51.00; 7019.52.90) provenientes de países asiáticos. Nota Externa DGA 61 del 26/06/2009.

Establece Valores Criterio de carácter preventivo para determinadas crucetas y tricetas de vehículos automóviles, originarias de países asiáticos que indica. Nota Externa DGA 65 del 14/07/2009.

Establece Valores Criterio de carácter preventivo para determinadas cintas de freno y sistemas de suspensión, originarios de Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay, Uruguay y países europeos y asiáticos que indica. Nota Externa DGA 66 del 14/07/2009.

Establece Valores Criterio de carácter preventivo para determinadas bridas de acero inoxidable provenientes de los países asiáticos que indica. Nota Externa DGA 68 del 21/07/2009.

MP: Ministerio de Producción; SICPME: Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa; DGA: Dirección General de Aduanas

Bolivia

Fuente: www.aduana.gov.bo

Arancel de Aduanas

Difiere temporalmente a cero por ciento el pago del gravamen arancelario para la importación de gas licuado de petróleo y jet fuel, conforme al arancel de importación vigente. Decreto Supremo 209 del 17/07/2009.

Brasil

Fuente: www.desenvolvimento.gov.br; www.aduaneiras.com.br

Arancel de Aduanas

Establece un arancel del 2% para una cuota de importación de 80 mil toneladas de sardinas (NCM 0303.71.00), desde el 18/06/2009 hasta el 17/06/2010. Portaria SECEX 19 del 08/07/2009.

Reduce al 2%, hasta el 31/12/2010, las alícuotas ad-valorem del impuesto de importación sobre los Bienes de Informática y Telecomunicaciones que indica, en la condición de ex tarifarios. Resolución CAMEX 38 del 10/07/2009.

Impuestos Internos

Impuesto sobre la Circulación de Mercancías y Servicios (ICMS). El Gobierno del Estado de São Paulo suspendió, hasta el 31/12/2009, el cobro del ICMS en la importación de bienes destinados a integrar el activo fijo de 119 sectores industriales. Suspensión válida para bienes sin similar nacional, cuya descarga y despacho aduanero se realice en dicho Estado. Decreto 54422 del 05/06/2009.

Reglamentos Técnicos

Establece que, a partir del 01/01/2010 solo se admitirá la comercialización de sistemas encapsulados de medición (de energía eléctrica), nacionales o importados, cuyos modelos hayan sido aprobados por el Reglamento Técnico Metrológico establecido por la Portaria N° 159/2007. Portaria INMETRO 196 del 06/07/2009.

Aprueba el Reglamento Técnico para la fabricación, control de calidad, la comercialización y el empleo de productos antimicrobianos de uso veterinario. Instrucción Normativa MAPA 26 del 09/07/2009.

Control de calidad de fertilizantes y productos afines. Especificaciones y garantías, tolerancias, registro, embalaje y rotulado de los fertilizantes orgánicos, organo-minerales y bio-fertilizantes para la agricultura. Instrucción Normativa SDA 25 del 23/07/2009.

CAMEX: Cámara de Comercio Exterior; INMETRO: Instituto Nacional de Metrología, Normalización y Calidad Industrial; MAPA: Ministerio de Agricultura, Pecuaria y Abastecimiento; RFB: Receita Federal do Brasil; SDA: Secretaría de Defensa Agropecuaria; SECEX: Secretaría de Comercio Exterior.

Colombia

Fuente: Diario Oficial www.imprenta.gov.co

Arancel de Aduanas

Establece un gravamen arancelario de 10% para la importación de prolipropileno (3902.10.00.00 y 3902.30.00.00), y de 0% para la importación de etileno y propileno (2901.21.00.00 y 2901.22.00.00). Decreto MCIT 2111 del 05/06/2009.

Reduce a 0% el arancel para la importación de los medicamentos contra la influenza cuyo principio activo sea oseltamivir; mascarillas de protección y aparatos respiratorios. Vigencia temporal por 3 meses. Decreto 1554 del 04/05/2009.

Indica los gravámenes totales del Sistema Andino de Franjas de Precios aplicables del 16 al 31 de julio de 2009, a productos agropecuarios de referencia, sus sustitutos, productos agroindustriales o subproductos. Circular DIAN 384 del 13/07/2009.

(Continúa en la página 4)

Noticias comerciales

CAN, CHILE, VENEZUELA

Chile. Bajan exportaciones pero sigue superávit comercial. Las exportaciones en el primer semestre de 2009 acumularon un monto de US\$23.309 millones, un 38% menos que en igual período del año anterior. Las importaciones también tuvieron una caída, de 35,6%, totalizando en el período US\$18.199 millones. Con ello el superávit comercial llegó a US\$5.110 millones. *El Mercurio, 8 de julio.*

Colombia presentó su queja ante CAN. Colombia presentó su queja ante la Secretaría General de la CAN para que el organismo presente un fallo negativo ante la medida de salvaguardia cambiaria impuesta por Ecuador desde el lunes pasado a 1.346 productos colombianos con aranceles del 5% al 86% durante un año. *El Universo 17 de julio.*

Perú asume la presidencia de la CAN durante un año. El ministro de Relaciones Exteriores de Perú, José Antonio García Belaúnde, recibió de manos de su colega ecuatoriano, Fander Falconí, la presidencia pro témpore de la CAN. García Belaúnde sugirió avanzar en la integración en los ámbitos de desarrollo fronterizo, comunicaciones y carreteras y una política ambiental común. También pidió preservar lo adquirido en la CAN y mejorar lo que sea posible en temas de comercio y manejo aduanero, actualmente foco de tensiones internas. *La Razón, 23 de julio.*

Ronda de negociaciones para TLC con UE concluye con importantes avances. La V ronda de negociaciones para un TLC entre los países andinos y la UE concluyó con avances importantes. El viceministro de Comercio Exterior de Perú indicó que esos avances se reflejan en el cierre de la mesa de obstáculos técnicos al comercio y la eventual culminación de la de competencia. A su vez, el representante de la UE dijo que están en la fase final de las negociaciones y se ha avanzado en acceso a mercados y temas de servicios. Por su parte, el negociador de Colombia, sostuvo que en la mesa de temas aduaneros se ha avanzado 100%. *El Comercio, 27 de julio.*

Bolivia. El PIB creció menos por la caída del sector petrolero. El Ministro de Economía y Finanzas Públicas, informó que el crecimiento de la economía en el primer trimestre del año habría sido superior de no ser por la caída de la exportación de hidrocarburos. Hasta marzo, el PIB del país subió en 2.11%, pero que el sector hidrocarburoférico cayó en 20%. *La Razón 27 de julio.*

La CAN está sesgada si no apoya a Ecuador, dice Correa. El presidente de Ecuador, aseguró que si la CAN no le da la razón en la aplicación de la salvaguardia a más de mil productos colombianos, significaría que está "tremendamente sesgada". "La CAN establece salvaguardias cambiarias en caso de devaluación de los socios comerciales y eso es lo

que hemos aplicado", afirmó. *El Colombiano, 27 de julio.*

Venezuela. Sopesan fin de comercio con Colombia. Venezuela adelanta la búsqueda de nuevos proveedores para disminuir la dependencia comercial con Colombia. Ahora ambas partes hablan abiertamente de pasos concretos hacia el divorcio comercial. Venezuela le compró a Colombia en 2008 productos por el orden de 6,092 millones de dólares y sólo le vendió bienes por 1,198 millones. *El Universal 28 de julio.*

Ahora, todos los ojos están puestos en la CAN. La CAN ha tenido 30 días para dirimir el conflicto comercial entre Colombia y Ecuador. Hace una semana solicitó al Comexi que aclare varios puntos técnicos de su pedido de aplicación de la salvaguardia. En caso de que el fallo de la CAN sea negativo para Ecuador, las autoridades acudirán al Tribunal Andino. *El Comercio, 28 de julio.*

Chile pone trabas a la importación de leche. Presionados por la crisis internacional, la marcada baja de sus exportaciones y la caída del dólar, los productores chilenos de lácteos solicitaron al gobierno que se aplique la máxima sobretasa arancelaria (31,5%) a las importaciones de leche en polvo y queso gouda provenientes de Argentina y Uruguay, alegando el perjuicio que les suponen las subvenciones que éstas reciben en sus países. *La Nación, 30 de julio.*

MERCOSUR

Uruguay. Exportaciones agrícolas lideran. Los datos divulgados por el Instituto Uruguay XXI muestran las fuertes transformaciones que atraviesa el sector agroexportador. Por primera vez en la historia las ventas al exterior de cereales y oleaginosas superan a las de carne. En el año cerrado a junio, las ventas de cereales crecieron 47%, las de oleaginosos 8% y las de carne cayeron 9%, lo que determina que la suma de cereales y oleaginosos totalice US\$ 1.129 millones, frente a los US\$ 1.088 millones de la carne. *La República, 3 de julio.*

Brasil. Uruguay pide a Brasil que continúe comprando leche en el Mercosur. Uruguay pidió a Brasil que continúe comprando leche en el Mercosur, en vez de importarlo de Estados Unidos o de Europa. El Ministro de Ganadería de Uruguay rechazó también el alta de del AEC del Mercosur propuesta por el gobierno brasileño, del 14% para un 27%. *Folha de Sao Paulo 8 de julio.*

Mercosur fue derrotado este semestre, afirman. El Mercosur fue derrotado este primer semestre del año porque no hubo solidaridad de sus socios ante la crisis financiera, afirmó ayer el viceministro de Relaciones Económicas e Integración de Paraguay. Aseguró que los países socios plenos del bloque acordaron adoptar políticas comunes ante la crisis financiera. Pero "cada cual to-

mó medidas favorables a su mercado", añadió. *ABC Color 21 de julio.*

Uruguay se plantó firme ante sus socios y exigió eliminar trabas. "Somos Mercosur pero esto así no camina". De esa forma resumió el ministro de Economía los duros reclamos que la delegación uruguaya presentó ante Argentina y Brasil por la virtual parálisis del bloque. Las quejas de Uruguay no se agotaron en los temas coyunturales sino que apuntaron al funcionamiento estructural del bloque, el cual "no sólo no ha avanzado en cuestiones claves del proceso de integración, sino que ha experimentado severas reversiones en el ámbito económico-comercial y en el plano institucional". *El País 24 de julio.*

Ministros del Mercosur apoyan comercio en monedas locales. Los ministros del Mercosur dieron su respaldo al uso de monedas locales para el comercio intrarregional, aunque hayan admitido que hubo pocos avances en la integración del bloque en medio a la actual crisis global. No hubo acuerdo, por ejemplo, sobre la eliminación del doble cobro del AEC, una medida con la cual el avanzaría para la formación de una unión aduanera plena. Tampoco hubo avances sobre la composición del Parlamento del Mercosur. *O Estado de Sao Paulo, 24 de julio*

Piden llevar a Argentina ante la OMC. La Confederación Nacional de la Industria (CNI) de Brasil presiona al gobierno para que demande a Argentina ante la OMC por las medidas restrictivas que adoptó ese país en los últimos meses. La CNI sostiene que las licencias no automáticas para la liberación de exportaciones en el país vecino contradicen las normas de la OMC. Esas licencias eran aplicadas a 3.7% del comercio con Brasil, pero Argentina las ha ampliado hasta 13.5% de las importaciones desde su principal socio en la región. *El Observador, 24 de julio.*

Argentina. Industriales chicos aprueban trabas a las importaciones. Pequeños y medianos industriales defendieron la aplicación de licencias no automáticas a importaciones como herramienta para sostener la producción local, al tiempo que el gobierno brasileño informó que la principal queja presentada por los empresarios de su país está relacionada con las demoras en el otorgamiento de esos permisos. *La Nación, 29 de julio.*

Argentina. La industria sufrió una fuerte caída en el primer semestre. La industria sufrió en el primer semestre de este año la peor caída de su producción desde 2002. El índice que elabora la Fundación de Investigaciones Económicas Latinoamericanas, arrojó, para ese periodo, una baja del 10.4% respecto del mismo del año anterior. El índice que elabora el estudio Orlando J. Ferreres & Asociados calculó un descenso del 9.2%. El Indec estimó un retroceso del 1,4% para el mismo período. *La Nación 30 de julio.*

Argentina exige licencias no automáticas a nuevos productos. La Resolución del Ministerio de Producción N° 251, del 13 de julio de 2009, incorporó 75 nuevos productos al régimen de Certificados de Importación, cuya obtención es requisito indispensable para la importación de los productos sujetos a licencias no automáticas de importación. Los productos son artículos para el hogar (5), productos textiles (1), productos metalúrgicos (7), hilados y tejidos (31) y productos varios (31). Todos los productos estaban sujetos a licencias automáticas cuya expedición se efectuaba en menos tiempo ya que no requerían la tramitación de dichos certificados.

Selección de disposiciones publicadas en Diarios Oficiales de países de la ALADI

(viene de la página 2)

Colombia Fuente: Diario Oficial www.imprenta.gov.co

Contingentes de Importación

Establece un contingente de importación de 3 mil toneladas de lactosuero parcial o totalmente desmineralizado (0404.10.10.00), con un arancel del 20%, hasta el 31/12/2009. Resolución MADR 167 del 30/06/2009

MCIT: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; DAN: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales ; MADR: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Ecuador Fuente: www.derechoecuador.com

Contingentes de Exportación

Autoriza la exportación de hasta 5.000 TM de maíz amarillo duro de grano seco y limpio. Acuerdo MAGAP 100 del 23/06/2009. Autoriza la exportación de 30.000 TM de maíz amarillo duro de grano seco y limpio, adicionales a las autorizaciones ya otorgadas, de las cuales 20.000 TM, se exportarán directamente a Venezuela y 10.000 TM a otros destinos. Acuerdo MAGAP 110 del 02/07/2009.

Industria Automotriz

Incorpora varios artículos innumerados a continuación del último artículo de la Resolución N° 184 del COMEXI, a los efectos de permitir la importación de los vehículos usados que indica. Resolución COMEXI 495 del 15/07/2009.

Licencia No Automática Previa de Importación

Establece las instituciones responsables y los controles aplicables a los productos absorbentes de higiene personal, clasificados en la fracción 5601.10.00.00. Resolución COMEXI 493 del 02/07/2009.

Medidas de Salvaguardia

Modifica la Medida de Salvaguardia dispuesta por la Resolución COMEXI N° 466 para 627 fracciones arancelarias. Se restituyen las preferencias arancelarias a los países de la Comunidad Andina así como a todos los demás países con los que Ecuador tiene acuerdos comerciales vigentes. Resolución COMEXI N° 489 de 25/06/2009.

Establece, por un año, una Medida de Salvaguardia consistente en la aplicación del arancel nacional a las importaciones de 1.346 fracciones arancelarias originarias de Colombia, dejando sin efecto las preferencias arancelarias en el marco de la Comunidad Andina de Naciones. Resolución COMEXI 494 del 06/07/2009.

Medidas sanitarias y fitosanitarias

Establece el requisito de registro sanitario y registro del producto, para la importación de levadura de cultivo (2102.10.10.00). Modifica en tal sentido, el Anexo 1 de las Resoluciones Comexi N° 450 y 456. Resolución COMEXI 486 del 29/05/2009.

COMEXI - Consejo de Comercio Exterior e Inversiones; MAGAP - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;

Paraguay Fuente: www.presidencia.gov.py

Arancel de Aduanas

Retira los productos de calcetería de fibras sintéticas, que indica, de la Lista Básica de Excepciones y de la Lista de Excepciones de 100 ítems, ambas al Arancel Externo Común del MERCOSUR. Decreto 2544 del 22/07/2009.

Impuestos Internos

Excluye a prendas y accesorios, de vestir, de punto (Capítulo 61), del régimen especial de tributación de impuestos internos que rige para los bienes adquiridos por personas físicas no residentes en el país (régimen de turismo). La importación y enajenación de dichos bienes, quedarán sujetos al régimen general de liquidación de impuestos. Decreto 2545 del 22/07/2009.

Normas Administrativas

Crea, en el Ministerio de Hacienda, el Registro de Productores, Comercializadores e Importadores de productos clasificados en los Capítulos 61, 62 y 63 de la Nomenclatura Común del MERCOSUR. Dichos productos sólo podrán ser importados por las empresas inscriptas en este registro. Decreto 2546 del 22/07/2009.

Perú Fuente: www.peruano.com.pe

Arancel de Aduanas

Sistema de Franjas de Precios. Precios de referencia de maíz, azúcar, arroz y leche entera en polvo, aplicables al cálculo de derechos variables del 16 al 31 de junio de 2009. Resolución MEF 13 del 07/07/2009.

Medidas sanitarias y fitosanitarias

Establece requisitos sanitarios de necesario cumplimiento en la importación de semillas de Flor de Jamaica (Hibiscus Sabdariffa) originarios y procedentes de México. Resolución Directoral SENASA 36 del 30/06/2009.

INDECOPI: Instituto Nacional de Competencia y Protección de la Propiedad Intelectual

Publicación mensual de información.

La información que por este medio se proporciona tiene carácter informativo y es para efectos de referencia sin por ello representar la posición oficial de la Secretaría de Economía de México.

Sitio web de la
ALADI:
www.aladi.org

Visite la Secretaría de
Economía de México en:
www.economia.gob.mx